

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 224 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Trocoli Pérez y doña Rosa María Trocoli Pérez, contra la empresa “Consultores para Europa Bernard Krief, Sociedad Anónima”, y otros dos, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Trocoli Pérez y doña Rosa María Trocoli Pérez, con la empresa “Consultores para Europa Bernard Krief, Sociedad Anónima”, condenando a esta a que abone a aquellos las siguientes cantidades:

A don José Trocoli Pérez, la cantidad de 138.000 euros en concepto de indemnización, y 42.900 euros en concepto de salarios de tramitación.

A doña Rosa María Trocoli Pérez, la cantidad de 19.510,86 euros en concepto de indemnización, y de 13.891,80 euros en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa “Consultores para Europa Bernard Krief, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.543/11)